



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 144/2024  
Fecha Resolución: 17/04/2024

La Presidencia de la Corporación del Ayuntamiento de Alanís, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

**LISTA PROVISIONAL DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS PERSONAS CANDIDATAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS " ALANÍS AVANZA EN FORMACIÓN Y EMPLEO", " EMPLEO Y FORMACIÓN ALANÍS" Y "EMPLEO Y FORMACIÓN AL-HANIZ"**

Vista la Resolución n.º 117/2024, de fecha 04/04/2024 por la que se aprueba la Lista Provisional para la selección de personal Directivo, Docente y Personal de apoyo administrativo para la ejecución de los Programas " ALANÍS AVANZA EN FORMACIÓN Y EMPLEO", " EMPLEO Y FORMACIÓN ALANÍS" y " EMPLEO Y FORMACIÓN AL-HANIZ", publicada en el Tablón de Anuncios y Web municipal de este Ayuntamiento con fecha 04/04/24, concediendo un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los posibles errores detectados, en su caso.

Vista la documentación presentada, en tiempo y forma, por parte de las personas candidatas, al objeto de atender a la subsanación de sus solicitudes.

Vista la Resolución n.º 132/2024, de fecha 12/04/2024 por la que se aprueba la Lista Definitiva para la selección de personal Directivo, Docente y Personal de apoyo administrativo para la ejecución de los Programas " ALANÍS AVANZA EN FORMACIÓN Y EMPLEO", " EMPLEO Y FORMACIÓN ALANÍS" y " EMPLEO Y FORMACIÓN AL-HANIZ", publicada en el Tablón de Anuncios y Web municipal de este Ayuntamiento con fecha 04/04/24, concediendo un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los posibles errores detectados, en su caso.

Visto el Acta del Tribunal del Órgano de Selección del procedimiento de referencia por el que se procede a la baremación de los méritos aportados por las personas candidatas a los puestos ofertados.

Vista la corrección efectuada por el Órgano de Selección relativo al número de registro de entrada de la documentación aportada por el personal de apoyo administrativo, debido a un error en el traslado de los datos.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista Provisional de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas, que a continuación se detallan:

**DIRECTOR/A**

N.º REGISTRO ENTRADA	NOMBRE	APELLIDOS	Titulación oficial del mismo y/ o superior nivel al exigido para el puesto distinta al que permite optar al proceso de selección ( máximo 1 punto)	Experiencia ( máximo 4 puntos)		Formación ( máximo 2 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
				Administración Pública ( max 2 puntos)	Empresa Privada ( máx 2 puntos)		
640	JOSE DIEGO	SIANES BLANCO	0	2	0	2	4
669	DAVID	MORALEZ ZAMORA	0,5	2	0	2	4,5
705	VICTOR MANUEL	HENS SERENA	0	2	0	1	3
753	M.ª CARMEN	RIOS LÓPEZ	0	2	0	2	4
762	MANUEL	CASTRO DE PIÑA	0	2	0	2	4
792	ANA	MOYANO VALLE	0	2	0	2	4
798	PATROCINIO	CAZALLO FUENTES	0,5	2	0	2	4,5
847	M.ª ISABEL	FERNANDEZ GONZÁLEZ	1	0	0	2	3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	e8X/sOIftGcOHc+iIjv8Fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	17/04/2024 14:08:26
	Ana Rivero Rivero	Firmado	17/04/2024 13:50:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e8X/sOIftGcOHc+iIjv8Fg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e8X/sOIftGcOHc+iIjv8Fg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ALANÍS  
DESARROLLO LOCAL  
SERVICIOS GENERALES

A la vista de la documentación aportada por D<sup>a</sup> María Isabel Fernández González ( n.º registro entrada 847), el Órgano de Selección considera que la misma no acredita la experiencia profesional, al no presentar el Informe de Vida Laboral, tal y como establecen las Bases Reguladoras en su base cuarta, apartado 43, “ Para puntuar o valorar el apartado de experiencia, se deberán presentar:

- Informe de Vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. La presentación únicamente del informe de Vida Laboral actualizado no será suficiente para valorar la experiencia laboral del aspirante.

- Contratos de trabajo relacionados con el puesto a desempeñar. Si en el contrato de trabajo no quedara acreditada, de forma clara, la duración del mismo, el puesto de trabajo objeto de valoración y las funciones desempeñadas, según lo dispuesto en estas Bases, será necesario presentar, para que se valore la experiencia, copia del certificado de la entidad en que se haya prestado sus servicios especificando las funciones del puesto de trabajo que se ha desempeñado y la duración del mismo.”

**PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO**

N.º REGISTRO ENTRADA	NOMBRE	APELLIDOS	Titulación oficial del mismo y/ o superior nivel al exigido para el puesto distinta al que permite optar al proceso de selección ( máximo 1 punto)	Experiencia en Empresa Pública y Empresa Privada ( máximo 4 puntos)	Formación ( máximo 2 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
620	ALMUDENA	MURILLO DIÉGUEZ	0	1,45	2	3,45
660	ANTONIO	MARTÍN GIRÓN	0,25	2,1	2	4,35
661	M.ª BELEN	GANFORNINA VELA	0	4	2	6
708	M.ª TERESA	GÓMEZ FERNÁNDEZ	0	0,55	1	1,55
712	SONIA	PÉREZ GALVÁN	0	4	2	6
815	SANDRA	CORVILLO BAYÓN	0,25	2,1	1,85	4,2
818	ANTONIO	MARÍN SANCHEZ	0	4	0	4
833	M.ª CARMEN	JIMÉNEZ LÓPEZ	0	4	2	6
837	NOEMÍ	DURÁN DOMÍNGUEZ	0	1,3	1,7	3

A la vista de la documentación presentada en el plazo de alegaciones por D<sup>a</sup> Natalia Rodríguez Escobar ( n.º registro entrada 848), el Órgano de Selección considera, que la misma no acredite la experiencia en la ocupación solicitada, por lo que no es baremable.

A la vista de la documentación aportada por D. Antonio Marín Sánchez ( n.º registro entrada 818), el Órgano de Selección considera no baremable el apartado dedicado a Formación por no presentar los correspondientes certificados, títulos, etc,...que acrediten el número de horas y su contenido, tal y como establecen las Bases Reguladoras en la base Cuarta, apartado 4.2: “ Los méritos alegados en relación con cursos de formación vinculados con el puesto de trabajo se acreditarán mediante fotocopia (delantera, y trasera si fuese necesario) de los cursos de formación exclusivamente relacionados con el puesto a desempeñar. No se valorarán los cursos en los que no vengan especificados el número de horas y su contenido.Salvo referencia expresa en el título, diploma o certificado, un crédito académico equivale a 25 horas.”

**DOCENTE**

Este proceso se declara desierto al no haber ninguna persona candidata que reúna los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras.

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de 3 día hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución, para la subsanación de los posibles errores detectados, en su caso.

**TERCERO.-** Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Alanís.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de

Código Seguro De Verificación:	e8X/sOIftGcOHc+iIjv8Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	17/04/2024 14:08:26	
Observaciones	Ana Rivero Rivero	Firmado	17/04/2024 13:50:32	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e8X/sOIftGcOHc+iIjv8Fg==	Página	2/3	



firma electrónica.

En Alanis, Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Alcaldesa Doña Ana Rivero Rivero. Por el Secretario, Don José Antonio Zújar Cháves, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La Alcaldesa,

Ante mi, El Secretario Interventor

Fdo.: Ana Rivero Rivero

Fdo.: Don José Antonio Zujar Cháves

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	e8X/sOIftGcOHc+iIjv8Fg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	17/04/2024 14:08:26	
	Ana Rivero Rivero	Firmado	17/04/2024 13:50:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e8X/sOIftGcOHc+iIjv8Fg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e8X/sOIftGcOHc+iIjv8Fg==</a>			